



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

439

Anuncio por el cual se rectifica el error en relación a la exigencia de garantía definitiva, detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación del servicio para la realización y difusión publicitaria del Boletín Informativo El Govern Informa (CONTR 2014 7876)

Se ha detectado un error en el cuadro de características del contrato en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado H.2, que rige el contrato.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. De otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, también establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos i de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Así, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el cuadro de características del contrato, apartado H2, que hace referencia a la garantía definitiva que ha de constituir aquellos que presenten la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con el artículo 95.1 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, falta señalar, que ésta se podrá presentar en cualquiera de las formas reguladas en el art. 96.1 TRLCSP.

Donde dice: apartado H.2, Garantía definitiva, donde queda sin marcar su casilla.

Debe decir: apartado H2, Garantía definitiva, donde se ha de marcar la opción que hace referencia a que se podrá presentar en cualquiera de las formas reguladas en el art. 96.1 del TRLCSP.

Se mantiene la fecha de plazo de presentación de ofertas día 26 de enero de 2015, a las 13:00 horas.

Palma, 14 de enero de 2015

La secretaria general
Catalina Ferrer i Bover

